

**APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICION DEL "PROYECTO DE RED ELÉCTRICA PARA PROVEER ENERGÍA A BOMBAS DE LA CASETA, PREDIO SANTA ROSA"**

Santiago, 01 de julio de 2024

N° 114 / VISTOS:

- La Resolución N° 090 de fecha 15.06.2022 que pone en vigencia la actualización del Procedimiento del Subproceso de compras de bienes y servicios INIA.
- La necesidad de gestionar el proyecto de red eléctrica para proveer energía a bombas de la caseta, predio "Santo Rosa", en el CRI "Quilamapu".
- La gestión del llamado a Licitación Pública denominado "PROYECTO DE RED ELÉCTRICA PARA PROVEER ENERGÍA A BOMBAS DE LA CASETA, PREDIO SANTA ROSA", publicado con fecha 02 de mayo de 2024.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Instituto de Investigaciones Agropecuarias, en adelante INIA, es una corporación de derecho privado sin fines de lucro, con más de 60 años de trayectoria, cuya misión es contribuir a la sostenibilidad del sector agroalimentario a nivel global, creando valor y soluciones innovadoras para los agricultores y agricultoras, socios y socias estratégicas, y sociedad, por medio de la investigación y desarrollo, la innovación, extensión y la transferencia tecnológica.
2. Que el INIA, en razón de las funciones derivadas de su misión institucional, debe gestionar la adquisición del servicio de un proyecto de red eléctrica para proveer energía a bombas de la caseta, predio "Santo Rosa", en el CRI "Quilamapu".
3. Que, en virtud del cumplimiento de su normativa interna, se llamó a Licitación Pública para la contratación de la citada adquisición.
4. Que, a la licitación en comento se presentaron 02 ofertas, correspondientes a las empresas:

RAZON SOCIAL	RUT
INGENIERIA EN RIEGOS SPA	76.259.995-3
GESTION Y DESARROLLO DE PROYECTOS SPA	76.005.403-K

5. Que, la oferta del proveedor GESTION Y DESARROLLO DE PROYECTOS SPA, resulta inadmisibile de acuerdo a lo planteado en las Bases de Licitación, en el sentido de no asistir a la visita en terreno obligatoria señalada en el punto VII. de las Bases Técnicas.
6. Que, en razón del cumplimiento del proceso de evaluación establecido en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora definida para tales efectos, ha propuesto la adjudicación del proceso a la

empresa INGENIERIA EN RIEGOS SPA, ya que ésta se ajusta a los requerimientos técnicos, económicos y administrativos definidos por INIA, tal como se desprende del cuadro de evaluación adjunto.

**RESUELVO:**

1. Apruébese, la adjudicación de la Licitación Pública “PROYECTO DE RED ELÉCTRICA PARA PROVEER ENERGÍA A BOMBAS DE LA CASETA, PREDIO SANTA ROSA”, a la empresa INGENIERIA EN RIEGOS SPA RUT: 76.259.995-3, conforme a las Bases de Licitación que rigen el proceso y la propuesta efectuada por el adjudicatario.
2. El monto máximo de la adjudicación que por esta acta se autoriza asciende a la suma de \$ 41.702.661.- (Cuarenta y un millones setecientos dos mil seiscientos sesenta y un mil pesos) afectos a impuestos, los que serán pagados conforme sea emitida la orden de compra respectiva, dentro del plazo de 30 días contados desde la recepción conforme de la factura por parte de INIA.

PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA

  
**IRIS LOBOS ORTEGA**  
Directora Nacional  
INIA



- Incl. Cuadro de Evaluación Licitación  
Bases de Licitación  
Acta de visita
- cc: Subdirector Nacional de Administración y Finanzas  
Jefe Nacional de Finanzas  
Jefa Unidad de Gestión de Procesos Productivos  
Fiscal  
Encargado Nacional de Administración y Adquisiciones  
Archivo



**BASES ADMINISTRATIVAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

**“PROYECTO DE RED ELECTRICA PARA PROVEER ENERGIA A BOMBAS DE LA CASETA, PREDIO SANTA ROSA”**

Santiago, 03 de junio de 2024

En virtud del Numeral IV. “DOCUMENTOS ESENCIALES DE LA LICITACIÓN” de las Bases Administrativas de la licitación pública “PROYECTO DE RED ELECTRICA PARA PROVEER ENERGIA A BOMBAS DE LA CASEA PREDIO SANTA ROSA”, agradeceré a Uds. tener presente las siguientes modificaciones, en los puntos que se señalan:

**V. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**

ETAPA	PLAZO
Visita a terreno	Lunes de 10 de junio 2024
Cierre recepción ofertas	Viernes 14 de junio 2024
Apertura de ofertas	Lunes 17 de Junio 2024
Consultas y aclaraciones	Lunes 17 de Junio 2024
Cierre de respuesta a las consultas y aclaraciones	Miércoles 19 de junio 2024
Adjudicación	Viernes 21 de junio 2024
Suscripción de contrato	Hasta 20 días posteriores a la adjudicación

En relación a los demás puntos de las Bases de Licitación, estos se mantienen fiel a lo publicado.



**IRIS LOBOS ORTEGA**  
Directora Nacional  
INIA

CLC/OPT/DVU/MFH/MM





Marco Muñoz Guerrero <marco.munoz@inia.cl>

## Solicitud autorización de firmas / bases administrativas/ resolución N°095

Iris Lobos O. <iris.lobos@inia.cl>  
Para: Pamela Bravo <pamela.bravo@inia.cl>  
CC: Marco Muñoz Guerrero <marco.munoz@inia.cl>

7 de junio de 2024, 10:54 a.m.

Autorizado

El vie, 7 jun 2024, 8:49, Pamela Bravo <pamela.bravo@inia.cl> escribió:

Buenas tardes señora Iris, espero que se encuentre bien.

Solicito autorización de firma para los documentos según referencia, ambos cuentan con los VB de Fiscalía, Oscar Azocar y Marco Muñoz.

Desde ya muchas gracias,

**Pamela Bravo Galdames**  
Secretaría Ejecutiva  
Dirección Nacional

Fidel Oteíza 1956, pisos 11,12 y 15, Providencia, Santiago  
(+56-2) 2 577 1000  
[www.inia.cl](http://www.inia.cl)



## BASES ADMINISTRATIVAS

### LICITACIÓN PÚBLICA

#### “PROYECTO DE RED ELÉCTRICA PARA PROVEER ENERGÍA A BOMBAS DE LA CASETA, PREDIO SANTA ROSA”

##### I. LICITANTE:

Razón Social : Instituto de Investigaciones Agropecuarias Dirección Nacional

RUT : 61.312.000-9

Dirección : Fidel Oteiza 1956

Ciudad : Santiago

Región : Metropolitana

Antecedentes : El Instituto de Investigaciones Agropecuarias, en adelante INIA, es una corporación de derecho privado sin fines de lucro, con más de 59 años de trayectoria, cuya misión es contribuir a la sostenibilidad del sector agroalimentario a nivel global, creando valor y soluciones innovadoras para los agricultores y agricultoras, socios estratégicos y a la sociedad, por medio de la investigación y desarrollo, la innovación, extensión y la transferencia tecnológica. Para el cumplimiento de la citada misión y mantener sus niveles de operatividad administrativa, requiere gestionar la contratación del servicio de red eléctrica para proveer energía a una bomba de pozo profundo, para el CRI “*Quilamapu*”.

##### II. PROCESO DE LICITACIÓN:

Producto/servicio : Proyecto de red eléctrica para proveer energía a una bomba de pozo profundo, para el CRI “*Quilamapu*”.

CRI-Proyecto-FF : Quilamapu-200225-72

Mecanismo de compra : Licitación Pública

Tipo de Adjudicación : De ejecución en el tiempo, emisión de orden de compra y contrato.

Presupuesto neto : \$ 45.000.000.-

Periodo del Contrato : 2 Meses (aprox.), según adjudicación.

Plazo máximo entrega : Los servicios contratados deberán ser entregados en los plazos ofertados, sin perjuicio de las prórrogas que de mutuo acuerdo se podrían pactar.

Forma de pago : Contra factura, previa recepción conforme de los servicios por parte de INIA.

### III. ENCARGADOS DEL PROCESO:

Nombre : Dafne Van De Perre  
Cargo : Jefa Unidad de Gestión de Procesos Productivos  
E-mail : dafne.vandeperre@inia.cl

Nombre : Marco Muñoz Guerrero  
Cargo : Encargado Nacional de Administración y Adquisiciones  
E-mail : marco.munoz@inia.cl

Nombre : José Tomas Rojas  
Cargo : Encargado Predial Quilamapu  
E-mail : jose.rojas@inia.cl

### IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas, con la descripción del servicio a adquirir, se encuentran detalladas en el documento Bases Técnicas, publicado junto a las presentes Bases Administrativas de licitación.

### V. DOCUMENTOS ESENCIALES DE LA LICITACIÓN:

Los siguientes documentos y sus contenidos son considerados inherentes a la presente Licitación e implican, por tanto, derechos y obligaciones irrenunciables para las partes, a saber:

- a) Las Bases Administrativas y Técnicas.
- b) Anexos N° 1, 2 y 3.
- c) Consultas, aclaraciones y respuestas.
- d) La Propuesta Administrativa, Económica y Técnica.
- e) Acta de Adjudicación.
- f) Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.
- g) Contrato.
- h) Órdenes de Compra.
- i) Eventuales modificaciones a las bases de licitación.

## VI. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

ETAPA	PLAZO
Publicación	02 de mayo 2024
Inicio de consultas de la licitación	02 de mayo 2024
Cierre de consultas a la licitación	08 de mayo 2024
Visita a terreno	Desde 02 hasta el 15 de mayo 2024
Publicación de respuestas	16 de mayo 2024
Cierre de recepción de ofertas	22 de mayo 2024
Apertura de ofertas	22 de mayo 2024
Consultas y aclaraciones de las propuestas	22 de mayo 2024
Cierre de Respuesta a las consultas y aclaraciones	24 de mayo 2024
Adjudicación	29 de mayo 2024
Suscripción del contrato	Hasta 20 días posteriores a la adjudicación

## VII. PUBLICACIÓN Y CONSULTAS/ACLARACIONES:

La forma de acceso a las presentes Bases Administrativas, junto a las Bases Técnicas y demás documentos referentes a la Licitación en comento, será a través de la página web [www.inia.cl](http://www.inia.cl), en las fechas y etapas indicadas en el punto VI. "CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN", de las presentes Bases. También se informará del proceso mediante una publicación a través de un diario de circulación nacional.

En caso de existir consultas o solicitudes de aclaración referente a las Bases Administrativas o Bases Técnicas por parte de los interesados en postular, estas deben realizarse por escrito, vía correo electrónico a [dafne.vandeperre@inia.cl](mailto:dafne.vandeperre@inia.cl), con copia a [jose.rojas@inia.cl](mailto:jose.rojas@inia.cl) y [marco.munoz@inia.cl](mailto:marco.munoz@inia.cl).

Todas las consultas y/o solicitudes de aclaración recibidas, serán contestadas por correo electrónico, además de ser publicadas en la página web [www.inia.cl](http://www.inia.cl).

## VIII. POSTULACIÓN Y ADMISIÓN:

Los interesados deberán enviar sus postulaciones al correo electrónico [dafne.vandeperre@inia.cl](mailto:dafne.vandeperre@inia.cl), con copia a [jose.rojas@inia.cl](mailto:jose.rojas@inia.cl) y [marco.munoz@inia.cl](mailto:marco.munoz@inia.cl), hasta la fecha de cierre programada en el Cronograma de la Licitación hasta las 23:59 horas, con los siguientes documentos:

1. Presentación del postulante, para lo que deberá completar la información solicitada, en el formato del **Anexo N°1**.

2. Propuesta técnica, para lo que deberá completar la información solicitada, en el formato del **Anexo N°2**, o en un formato propio del proveedor.
3. Propuesta económica, para lo que deberá completar el formato del **Anexo N°3**, indicando la información solicitada, con la cual se evaluará la oferta según el cumplimiento de las Bases Técnicas, como también los parámetros de los criterios de evaluación. Los postulantes deberán considerar en esta todos los gastos involucrados, sea este directo, indirecto o a causa de él.

Las ofertas deben tener una validez mínima de 45 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro de ese plazo no se puede efectuar la adjudicación, INIA solicitará a los proponentes, antes de la fecha de su expiración y la prórroga de sus ofertas. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta podrá no ser considerada.

Se entiende que, por el solo hecho de presentar su propuesta, el proponente acepta la totalidad de las condiciones establecidas en las bases de licitación y se obliga a respetarlas cabalmente.

La fecha de apertura de las propuestas se realizará de acuerdo al Cronograma de la Licitación, fecha en la cual se analizará la admisibilidad de las propuestas de acuerdo con que:

1. Se hayan sido enviadas en el plazo, horario y forma establecido;
2. Se hayan acompañado todos los documentos requeridos;
3. No excedan el monto máximo del presupuesto total;
4. Cumplir en su propuesta con los elementos técnicos mínimos establecidos en las Bases Técnicas de la presente licitación.

El cumplimiento copulativo de los cuatro puntos anteriores es esencial para la admisibilidad de la propuesta. En caso de que se presente documentos incompletos, ilegibles, modificados, adulterados, falsificados, o archivos que no puedan abrirse o se encuentren dañados, se tendrá por no presentado o por no cumplido el requisito respectivo. La decisión sobre la admisión de los postulantes es inapelable.

## IX. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:

Aquellas postulaciones declaradas admisibles de acuerdo al punto anterior, pasarán al proceso de evaluación por una comisión que estará conformada por los integrantes individualizados a continuación:

NOMBRE DEL TITULAR	CARGO
Dafne Van de Perre	Jefa Unidad de Gestión de Procesos Productivos
Marco Muñoz Guerrero	Encargado Nacional de Administración y Adquisiciones
José Tomas Rojas	Encargado Predial Quilamapu

Cada oferta que sea declarada admisible, será calificada conforme al cuadro de evaluación de las ofertas indicado en este documento. Cada oferente obtendrá una nota final que se multiplicará por el ponderador respectivo, obteniendo la nota definitiva de la propuesta y el ranking en la licitación. La nota final que puede obtenerse en los aspectos evaluados se construye a partir de la sumatoria de las notas obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación detallados en el cuadro de evaluación de ofertas.

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1	Precio	50%
2	Plazo de entrega	10%
3	Periodo de garantía de equipos de campo	10%
4	Periodo de garantía de instalaciones eléctricas	10%
5	Periodo de garantía de estructuras	10%
6	Servicio Post-venta	10%

**Criterio N°1 “Precio”:** Para efectos de evaluación, los oferentes deberán indicar en el Anexo N°3 el criterio “Precio”, el cual corresponderá al valor neto del servicio requerido, de acuerdo al detalle indicado en las Bases Técnicas y deberá ser expresado en “*pesos chilenos*”. La oferta que no indique el valor solicitado, será rechazada.

Ponderación para Criterio N°1	
Escala	Nota
Oferta más económica	100
Segunda oferta más económica	60
Tercera oferta más económica	50
Siguientes ofertas económicas	20
No informa	<b>Oferta Rechazada</b>

**Criterio N°2 “Plazo de entrega”:** Para efectos de evaluación, los oferentes deberán indicar en el Anexo N°3 el criterio “Plazo de entrega”, el cual corresponderá al plazo en el que se hará entrega a INIA de la totalidad del servicio requerido. El citado plazo comenzará a regir desde la emisión de la Orden de Compra y debe ser expresado en “*días corridos*”. La oferta que no indique el plazo solicitado, será rechazada.

Ponderación para Criterio N°2	
Escala	Nota
Menor plazo de entrega	100
Segundo menor plazo de entrega	60
Tercer menor plazo de entrega	40
Siguientes plazos de entrega	20
No informa	<b>Oferta Rechazada</b>

**Criterio N°3 “Periodo de garantía equipos de campo”:** Para efectos de evaluación, los oferentes deberán indicar en el Anexo N°3 el criterio “Periodo de garantía equipos de campo”, el cual corresponderá al periodo en el cual los equipos relacionados a transformadores y medidores, derivados del presente proyecto, estarán cubiertos para reparación o cambio según corresponda, por parte del oferente adjudicado, ante cualquier defecto o desperfecto. El citado periodo comenzará a regir desde la recepción conforme de los equipos por parte del INIA y se deberá expresar en “meses”. La oferta que no indique el valor solicitado, será rechazada.

Ponderación para Criterio N°3	
Escala	Nota
Mayor periodo de garantía	100
Segundo mayor periodo de garantía	60
Tercer mayor periodo de garantía	40
Siguientes periodos de garantía	20
<b>No informa</b>	<b>Oferta Rechazada</b>

**Criterio N°4 “Periodo de garantía instalaciones eléctricas”:** Para efectos de evaluación, los oferentes deberán indicar en el Anexo N°3 el criterio “Periodo de garantía instalaciones eléctricas”, el cual corresponderá al periodo en el cual las instalaciones eléctricas derivadas del presente proyecto estarán cubiertas para reparación o cambio según corresponda, por parte del oferente adjudicado, ante cualquier defecto o desperfecto. El citado periodo comenzará a regir desde la recepción conforme de las instalaciones por parte del INIA y se deberá expresar en “meses”. La oferta que no indique el valor solicitado, será rechazada.

Ponderación para Criterio N°4	
Escala	Nota
Mayor periodo de garantía	100
Segundo mayor periodo de garantía	60
Tercer mayor periodo de garantía	40
Siguientes periodos de garantía	20
<b>No informa</b>	<b>Oferta Rechazada</b>

**Criterio N°5 “Periodo de garantía de estructuras”:** Para efectos de evaluación, los oferentes deberán indicar en el Anexo N°3 el criterio “Periodo de garantía de estructuras”, el cual corresponderá al periodo en el cual las estructuras derivadas del presente proyecto estarán cubiertas para reparación o cambio según corresponda, por parte del oferente adjudicado, ante cualquier defecto o desperfecto. El citado periodo comenzará a regir desde la recepción conforme de las instalaciones por parte del INIA y se deberá expresar en “meses”. La oferta que no indique el valor solicitado, será rechazada.



Liderando la agrociencia para un futuro sostenible

Ponderación para Criterio N°5	
Escala	Nota
Mayor periodo de garantía	100
Segundo mayor periodo de garantía	60
Tercer mayor periodo de garantía	40
Siguientes periodos de garantía	20
<b>No informa</b>	<b>Oferta Rechazada</b>

**Criterio N°6 “Servicio Post-venta”:** Para efectos de evaluación, los oferentes deberán indicar en el Anexo N°3 el criterio “Servicio Post-venta”, el cual corresponderá al plazo en el que el oferente adjudicado asistirá a nuestras dependencias ante el aviso de que el proyecto requiera algún tipo de reparación, mantención o cambio en los materiales. El citado plazo comenzará a regir desde el aviso por parte del INIA, vía telefónica o *e-mail*, y se deberá expresar en “*días corridos*”. La oferta que no indique el valor solicitado, será rechazada.

Ponderación para Criterio N°6	
Escala	Nota
Menor tiempo de respuesta	100
Segundo menor tiempo de respuesta	60
Tercer mayor plazo de garantía menor plazo de entrega	40
Siguientes plazos de garantía	20
<b>No informa</b>	<b>Oferta Rechazada</b>

En caso de estimarlo necesario, la comisión evaluadora realizará consultas a los postulantes respecto a sus propuestas por escrito a través de las casillas de correo electrónico [dafne.vandeperre@inia.cl](mailto:dafne.vandeperre@inia.cl) con copia a [jose.rojas@inia.cl](mailto:jose.rojas@inia.cl) y [marco.munoz@inia.cl](mailto:marco.munoz@inia.cl), dentro del periodo de evaluación. En dicho caso, el postulante tendrá hasta el plazo indicado en el Cronograma de la Licitación para dar respuesta a las consultas. Lo anterior tiene naturaleza simplemente aclaratoria, no una modificación a las propuestas inicialmente presentadas.

A partir de la aplicación de los criterios de evaluación, se generará el Cuadro de Evaluación, confeccionado por quienes integran la comisión evaluadora, documento que registra el puntaje final obtenido por cada una de las ofertas en función de la nota y ponderación asignada a los Criterios de Evaluación.

En caso de empate, se adjudicará al proveedor que obtenga mayor puntaje según las siguientes variables:

- Criterio N°1 “Precio”
- Criterio N°2 “Plazo de Entrega”

Cerrado el proceso de evaluación, se adjudicará aceptando la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones,

establecidos en las presentes bases o bien declarará desierta la licitación, por no ser las ofertas convenientes para los intereses de INIA.

Se dictará la correspondiente acta de adjudicación, la cual será notificada a los oferentes oportunamente.

En caso de que el proceso antes señalado experimente demoras a causa de hechos propios de INIA o situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, el INIA informará sobre esta situación y señalará el plazo para la dictación de la respectiva acta de adjudicación.

Si el oferente rechaza expresa o tácitamente la adjudicación, o el adjudicado no se presente, sin justificación y dos veces consecutivas, a la firma del contrato, INIA podrá realizar un proceso de readjudicación a la segunda mejor oferta, siempre y cuando esta sea conveniente a sus intereses, y en caso de que no lo fuese, se realizará un nuevo proceso de licitación, con los ajustes y modificaciones necesarias, tanto en el proceso como en las bases administrativas, técnicas y demás documentos, para alcanzar los objetivos del proyecto.

En el caso que los oferentes quieran aclarar aspectos de la adjudicación, podrán comunicarse vía correo electrónico a [dafne.vandeperre@inia.cl](mailto:dafne.vandeperre@inia.cl) con copia a [jose.rojas@inia.cl](mailto:jose.rojas@inia.cl) y [marco.munoz@inia.cl](mailto:marco.munoz@inia.cl).

Asimismo, INIA podrá en cualquier momento del proceso dejar sin efecto la licitación, previo a la firma del contrato, en caso de que por motivos de resguardo de sus los intereses y cuidado de recursos institucionales así lo estime necesario, debiendo informar por escrito a todos los participantes, quienes podrán participar de toda licitación futura.

## **X. CONTRATO Y ORDEN DE COMPRA**

Una vez adjudicado a un oferente, se le notificará e INIA suscribirá el respectivo contrato acorde a las presentes Bases Administrativas y Técnicas, en conjunto con el oferente adjudicado y se emitirá la Orden de Compra respectiva contra entrega de la garantía de fiel cumplimiento, la cual se detallará más adelante.

Si el oferente seleccionado no firmare el contrato, por causa imputable a él antes de la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación, su oferta podría quedar sin efecto pudiendo INIA, en ese caso, readjudicar al Proponente que sigue en el orden de precedencia, o declarar desierta la Licitación, de acuerdo a lo establecido en el punto anterior. Lo anterior, se considerará sin perjuicio de las prórrogas que de mutuo acuerdo se podrían pactar.

## **XI. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

En paralelo a la tramitación del contrato y la emisión de la Orden de Compra, el adjudicatario debe entregar una garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta garantía puede ser una póliza de seguros, un vale vista, una boleta de garantía bancaria, o cualquier otro documento que cuente con mérito ejecutivo para su cobro, extendido a la vista y de carácter irrevocable.

La garantía deberá ser entregada en el Centro de Investigación Regional Quilamapu ubicado en Av. Vicente Méndez 515, Ñuble, hasta la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación para la celebración del contrato, en conjunto con la suscripción del contrato entre INIA y el adjudicado. Lo anterior, se considerará sin perjuicio de las prórrogas que de mutuo acuerdo se podrían pactar.

La garantía podrá ser en formato físico, debiendo ser entregada en Dirección Nacional de INIA, a nombre de Marco Muñoz Guerrero, Encargado Nacional de Administración y Adquisiciones. En caso de que se trate de una garantía digital, esta deberá remitirse al correo electrónico [dafne.vandeperre@inia.cl](mailto:dafne.vandeperre@inia.cl), con copia a [marco.munoz@inia.cl](mailto:marco.munoz@inia.cl).

La garantía de fiel cumplimiento corresponderá al 100% del valor de la oferta adjudicada, o al valor de cada uno de los adelantos entregado a modo de anticipo a la orden del Instituto de Investigaciones Agropecuarias, RUT: 61.312.000-9, con una vigencia de 45 días posteriores al término del contrato, periodo tras el cual será devuelta por INIA al adjudicatario. Esta deberá consignar la siguiente glosa: "PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL PROYECTO DE RED ELÉCTRICA PARA PROVEER ENERGÍA A BOMBA DE LA CASETA"

La garantía no devengará intereses ni reajuste alguno y se hará efectiva en caso de incumplimiento total o parcial del contrato o de cualquier obligación emanada del mismo por parte del adjudicatario.

INIA estará facultado para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerir acción judicial alguna. Esta garantía cauciona también el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del oferente adjudicado.

En caso de que el adjudicatario no suscriba el contrato o no entregue la garantía de fiel cumplimiento del mismo, se entenderá que este no acepta la adjudicación, pudiendo INIA, readjudicar la licitación y suscribir el contrato respectivo, con el siguiente oferente mejor evaluado, o bien, declarar desierta la licitación.

El oferente readjudicado, deberá cumplir con la entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, de la documentación correspondiente, y firmar el contrato, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el envío del mismo, conforme a las formalidades señaladas en las presentes bases.

## **XII. MULTAS**

INIA, podrá establecer multas en el contrato que se aplicarán sobre la facturación, sin que ello limite la responsabilidad a la suma de la multa cuando proceda, ya sea, por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en las presentes bases administrativas, técnicas y/o la oferta adjudicada.

Si la aplicación de multas llega al 5% del monto total contratado, sin perjuicio de la facultad de hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, se considerará que el oferente no ha dado cumplimiento a la oferta realizada, por lo cual INIA podrá dar por terminada la contratación, por incumplimiento grave por parte del adjudicatario.

Las multas podrán versar, sin estar limitadas a este listado, sobre:

- Incumplimiento de la calidad del servicio, de acuerdo a las presentes Bases de Licitación y/o Contrato.
- Incumplimiento de valores ofertados u otras condiciones requeridas o de la oferta.
- Incumplimiento de plazos comprometidos, sin justificación no imputable al adjudicatario.
- Cualquier situación que se estipule en el correspondiente contrato.

## **XIII. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

INIA podrá poner término anticipado a la contratación sin forma de juicio, en todo o en parte, sin indemnización alguna para el oferente seleccionado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- a) La resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- c) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
- d) Si el adjudicatario no está ejecutando el contrato de acuerdo a lo establecido en este, en las bases y los anexos que forman parte de la licitación o en su oferta.
- e) Entrega, por parte del contratado, de antecedentes falsos durante el proceso de licitación.
- f) Si el contratante incurre en tres faltas graves de las obligaciones estipuladas, entendiéndose por tales, las que podrían afectar total o parcialmente el correcto y efectivo funcionamiento del contrato.
- g) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- h) El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- i) Si el oferente seleccionado fuera declarado en insolvencia, o perdiera las certificaciones y autorizaciones necesarias para funcionar en el giro de su actividad, decretada por autoridad competente.



Liderando la agrociencia para un futuro sostenible

- j) En caso de muerte del Contratista adjudicado o de disolución de la sociedad, en su caso, el Contrato caducará y se procederá administrativamente a la liquidación del Contrato al avance del mismo y al valor de este. No obstante lo anterior, INIA podrá convenir la sucesión del Contratista para la continuación de las labores, mediante la suscripción del Contrato correspondiente, respetándose las condiciones, los valores del Contrato primitivo y reemplazándose las garantías existentes.
- k) Si el Contratista no diere cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas o Contrato, y se niega a rectificar dichos incumplimientos.

Si se pone término al Contrato por cualquiera de las causas señaladas precedentemente salvo la de la letra j), se hará efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, sin perjuicio de las demás indemnizaciones que a INIA correspondan.

#### XIV. JURISDICCIÓN APLICABLE

Cualquier conflicto que surja en virtud de la presente licitación, la contratación, el desarrollo y cumplimiento del mismo se resolverá ante los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Chillan, Región de Ñuble, jurisdicción en la cual los involucrados fijan su domicilio.

  
**IRIS LOBOS ORTEGA**  
Directora Nacional  
INIA



  
  
  


**ANEXO N°1**

**PRESENTACION DEL POSTULANTE**

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE**

<b>Nombre Representante Legal</b>	
<b>RUN</b>	
<b>Cargo</b>	
<b>Razón Social</b>	
<b>RUT</b>	
<b>Dirección</b>	
<b>Ciudad</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>Correo electrónico</b>	

**DATOS DEL CONTACTO DEL OFERENTE**

<b>Nombre Contacto de la Licitación</b>	
<b>Dirección</b>	
<b>Ciudad</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>Celular</b>	
<b>Correo electrónico</b>	

**ANEXO N°3**

**OFERTA ECONÓMICA**

**“PROYECTO DE RED ELÉCTRICA PARA PROVEER ENERGÍA A BOMBAS DE LA CASETA, PREDIO SANTA ROSA”**

<b>N°</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>OFERTA</b>
<b>1</b>	Precio	<i>\$ X.XXX (pesos chilenos)</i>
<b>2</b>	Plazo de entrega	<i>XX (días corridos)</i>
<b>3</b>	Periodo de garantía equipos de campo	<i>XX (meses)</i>
<b>4</b>	Periodo de garantía Instalaciones eléctricas	<i>XX (meses)</i>
<b>5</b>	Periodo de garantía Garantías de estructuras	<i>XX (meses)</i>
<b>6</b>	Servicio Post-venta	<i>XX (días corridos)</i>

## **BASES TÉCNICAS**

### **LICITACIÓN PÚBLICA**

#### **“PROYECTO DE RED ELÉCTRICA PARA PROVEER ENERGÍA A BOMBAS DE LA CASETA, PREDIO SANTA ROSA”**

##### **I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

Se requiere proveer de energía eléctrica a proyecto de succión de agua de riego en pozo profundo existente en predio INIA Quilamapu. El motor y bomba para el pozo profundo se encuentra en etapa de cálculo por parte de la empresa de riego, pero su potencia debe oscilar entre los 75 y 90 Hp. Para esto debe construirse alimentación desde línea existente de compañía Codiner S.A. por 780 m hacia donde se ubica actualmente el pozo. Adicional a esto, se debe instalar transformador trifásico con su respectivo equipo de protección. Proyectar dos propuestas para transformador: 75 kVa y 112 kVa sobre poste reforzado.

##### **II. DISEÑO E INGENIERÍA**

- Construcción de 780 mts de línea de media tensión trifásica en conductor de aluminio desnudo de 35 mm<sup>2</sup> en postación de concreto armado de 10 m de altura de acuerdo a ruta en plano adjunto.
- Suministro e instalación S/E mochila con transformador trifásico, con equipo de protección y medida B.T.

##### **III. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Requerimientos técnicos para alimentación eléctrica de caseta de riego:

- Línea de media tensión en aluminio de 35 mm<sup>2</sup> o 2 awg desnudo.
- Crucetas de acero galvanizado de 80x80x2400 para estructura del compacto de medida nuevo (no reacondicionado).
- Equipo compacto de medida marca Rhona o Tusan, de 3 elementos para Copelec.
- Medidor Landys and Gyr Bidireccional para tarifa 4.3 Indirecto para Copelec.
- Tblock para equipo de medida.
- Caja de empalme Endesa tipo C puesta a tierra de equipo compacto y equipo de medida.
- Postes de H.A. de 10 m carga 350 kg para la línea y carga 600 kg para la estructura de equipo compacto de medida y estructura de ssee.



Liderando la agrociencia para un futuro sostenible

- Transformador 13200/400 v trifásico, Norma nacional, marca Tusan o Rhona (nuevo, no reacondicionado).
- Estructura para ssee de 150 kva que incluya desconectadores en media tensión en la estructura.
- Juego de portafusibles Cavana para ssee de 150 kva con sus respectivas protecciones.
- Alimentador aéreo desde transformador a caseta de riego que soporte la corriente de al menos 225 A.
- Acometida en cable de cobre desde la alimentación aérea en cañería de acero galvanizado que soporte al menos 225 A.
- Tablero General de 600x800x250 con protección Tetrapolar de 225 A fijo, panel indicador de voltaje y corriente, transformadores de corriente 250/5, puerta interior que permita que asome solo las manetas de operación y recubra las partes energizadas.
- Barra repartidora tetrapolar de 250 A puesta a tierra en transformador de protección y servicio. Puesta a tierra en tablero general.
- La instalación debe cumplir con la normativa eléctrica vigente en los RIC impartidos por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).
- La caseta deberá contar con al menos 2 centros de luces tipo led y 1 enchufe monofásico triple de 10 A, con sus respectivas protecciones.
- Obtención del certificado TE-.
- Este listado de requerimientos es general y es solo para informar de los mínimos requeridos para el proyecto, sin embargo, se solicita que el ejecutante realice todas las labores, realice todas las instalaciones, realice todas las mediciones y estudios para la correcta ejecución del proyecto, y la posterior aprobación por parte de la SEC y del ITO por parte de INIA.
- Se deben realizar los trabajos que sean necesarios para que la empresa distribuidora de energía ejecute el empalme desde sus líneas hasta llegar al tablero general en baja tensión.

#### **IV. SERVICIO DE INSTALACIÓN**

Servicios de instalación a responsabilidad de empresa proveedora. Se otorgarán condiciones para trabajar dentro del campo (franja donde se ubicarán los postes), además de permiso para trabajar en deslinde con vecino al predio.

Se solicita que la empresa gestione los permisos, autorizaciones y posteriores V°B° de parte de la empresa distribuidora de energía Codiner S.A.

## V. OBRAS CIVILES

El proyecto debe considerar la ejecución completa de las obras civiles para la instalación del sistema eléctrico a cargo de la empresa proveedora que incluya las siguientes partidas:

- Instalación de postes de concreto armado.
- Instalación de tendido eléctrico.
- Instalación y habilitación de transformador trifásico y medida B.T.

## VI. PLAZO DE INSTALACIÓN Y ENTREGA

El proyecto se deberá entregar en su totalidad en **un plazo máximo de 60 días corridos**, desde ingreso al campo de la empresa proveedora.

## VII. VISITA EN TERRENO

Los oferentes interesados en la participación al presente proceso, podrán coordinar una visita en terreno, en la fecha y horarios indicados en el Cronograma de la Licitación, a través del Sr. José Tomás Rojas, Encargado predial "Quilamapu" al correo jose.rojas@inia.cl.

**La citada visita será de carácter obligatorio**, en razón de revisar en terreno el servicio requerido.